



## **SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC) N° A2017-000272**

SEÑORES: INTERESADOS EN PARTICIPAR	FECHA: 02/03/2017
	REFERENCIA: <i>Compra de Servidor con Instalación, capacitación y manuales</i>

Estimado/a señor/a:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de *Compra de Servidor con Instalación, capacitación y manuales* para el Ministerio de Trabajo bajo el convenio realizado con el PNUD, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene los formularios adjuntos como Anexo 1 y 2.

**Toda solicitud de aclaración** se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico [licitaciones.col7@undp.org](mailto:licitaciones.col7@undp.org), hasta el **6 de marzo de 2017**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **15 de marzo de 2017** a más tardar a las 16:00 horas, haciendo referencia al proceso y título del servicio a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3 Oficina de Registro  
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Compra de Servidor con Instalación, capacitación y manuales

SDC N°. A2017-000272

Proponente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

NO ABRIR ANTES DEL [Indicar la fecha límite de presentación de la oferta]

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados

Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	Los bienes/servicios deberán entregarse en:  Dirección: Carrera 14 99-33 Piso 10 teléfono: 4893900 ext 1008-1009					
Plazo de entrega más tardías <i>(si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)</i>	Tres (3) meses contados a partir de la firma de la orden de compra (PO).					
Programa de entrega	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatorio					
Moneda preferente de cotización	<input checked="" type="checkbox"/> Moneda local: <i>Pesos Colombianos</i>					
IVA sobre el precio cotizado	<input checked="" type="checkbox"/> Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables					
Servicio posventa requerido	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Servicio de postventa requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantizar la buena calidad de los bienes, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse y el suministro de los repuestos durante tres (3) años</td> </tr> <tr> <td>Entregar en plenas condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.</td> </tr> <tr> <td>Reemplazar la solución tecnológica en caso de defecto o que no haya sido recibida a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Trabajo, cuando esta presente fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas</td> </tr> <tr> <td>Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las</td> </tr> </tbody> </table>	Servicio de postventa requerido	Garantizar la buena calidad de los bienes, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse y el suministro de los repuestos durante tres (3) años	Entregar en plenas condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.	Reemplazar la solución tecnológica en caso de defecto o que no haya sido recibida a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Trabajo, cuando esta presente fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las
Servicio de postventa requerido						
Garantizar la buena calidad de los bienes, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse y el suministro de los repuestos durante tres (3) años						
Entregar en plenas condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.						
Reemplazar la solución tecnológica en caso de defecto o que no haya sido recibida a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Trabajo, cuando esta presente fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas						
Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las						

	<p>obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.</p> <p>Entregar la solución tecnológica del presente contrato con los cables de potencia, interfaces de conexión, software de configuración (drivers) y utilitarios de restauración del sistema en CD-R o DVD-R originales, respectivos manuales de usuario, guías de instalación, que garanticen su pleno funcionamiento.</p> <p>Entregar totalmente nuevo el equipo contratado instalado y puesto en funcionamiento</p>
<p>Fecha límite de presentación de la cotización</p>	<p><b>15 de marzo de 2017 hasta las 16:00 horas.</b></p>
<p>Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:</p>	<p>Español</p>
<p>Documentos que deberán presentarse</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Anexo 1</b> debidamente diligenciado y firmado este documento no es subsanable en ningún caso.</li> <li>✓ <b>Anexo 2</b> este formato debe estar debidamente firmado y adjunto a la Cotización, de lo contrario la Cotización será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).</li> <li>✓ <b>Certificado de existencia y representación legal</b>, expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El certificado debe tener antigüedad no superior a 30 días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Si la oferta es presentada en unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y representación legal.</li> <li>✓ <b><u>En caso de establecimiento de comercio - Registro Mercantil:</u></b> expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste: inscripción y nombre del establecimiento de comercio. El certificado debe tener antigüedad no superior a 30 días.</li> <li>✓ <b><u>RUT: Deberán pertenecer al régimen común:</u></b> En caso de no pertenecer a dicho régimen la cotización será rechazada.</li> <li>✓ <b><u>Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental</u></b> (Estándares “verdes”) de la empresa o el producto suministrado;</li> <li>✓ AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU</li> </ul>

	<p>✓ Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante);</p>				
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<p><input checked="" type="checkbox"/> 90 días</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>				
Cotizaciones parciales	No permitidas				
Condiciones de pago	<p>100% a la entrega completa de los bienes - <u>a 30 días después de la entrega y recibo a satisfacción</u></p> <p>Nota: El PNUD no otorga anticipos</p>				
Indemnización fijada convencionalmente	<p>Se impondrán como sigue:</p> <p>Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 2.5%</p> <p>Nº máx. de semanas de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 4</p>				
Criterios de evaluación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Experiencia específica</p> <table border="1" data-bbox="592 1098 1312 1388"> <tr> <td>Experiencia específica en:</td> <td>El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:</td> </tr> <tr> <td><i>Contrataciones con objeto similar</i></td> <td>Presentación de mínimo una (1) certificación de un contrato prestado satisfactoriamente en los dos (2) últimos años y que su objeto haya sido similar.</td> </tr> </table> <p><input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato.</p>	Experiencia específica en:	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:	<i>Contrataciones con objeto similar</i>	Presentación de mínimo una (1) certificación de un contrato prestado satisfactoriamente en los dos (2) últimos años y que su objeto haya sido similar.
Experiencia específica en:	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:				
<i>Contrataciones con objeto similar</i>	Presentación de mínimo una (1) certificación de un contrato prestado satisfactoriamente en los dos (2) últimos años y que su objeto haya sido similar.				
El PNUD adjudicará el contrato a:	<input checked="" type="checkbox"/> un suministrador y sólo uno				
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input checked="" type="checkbox"/> Orden de compra				
Condiciones especiales del contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran 4 semanas.				
Condiciones para la liberación del pago	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección aprobada				

	<input checked="" type="checkbox"/> Instalación completa <input checked="" type="checkbox"/> Aceptación por escrito de los bienes, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC
Anexos a esta SdC <sup>1</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Especificaciones de los bienes solicitados (Anexo 1)</li> <li>✓ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2)</li> <li>✓ Términos y Condiciones Generales/Condiciones Especiales (Anexo 3).</li> <li>✓ Anexo Técnico.</li> </ul> <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>
Persona de contacto para todo tipo de información Preguntas por escrito únicamente) <sup>2</sup>	<p><i>Seccion de Adquisiciones y contrataciones</i>  <a href="mailto:Licitaciones.col7@undp.org">Licitaciones.col7@undp.org</a></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del

<sup>1</sup> Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<sup>2</sup> La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_spanish.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf).

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

**Centro de Servicios – Adquisiciones  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

## Especificaciones técnicas

Artículos a suministrar*	Cantidad	Descripción/especificación de los bienes solicitados	Descripción/especificación de los bienes ofertados
Servidor tipo rack	1	<p><u>Formato y altura:</u>Tipo Rack</p> <p><u>Procesador:</u> 2 Procesadores Intel Xeon E7-8891 v3 2.8GHz de 20 cores</p> <p><u>Memoria caché:</u> 45 megabytes (MB) por procesador</p> <p><u>Memoria:</u> 208 gigabytes (GB) mediante 13 pastillas de 16 GB RDIMM como mínimo</p> <p><u>Bahías para soportes:</u> Una bahía de unidades de 10 dispositivos duros (HD) de 2,5"</p> <p><u>Disco duro:</u> 6 Discos Duros cada uno de 1TB 7200RPM SAS</p> <p><u>Compatibilidad con array redundante de discos independientes (RAID):</u> RAID- 0, - 1, - 10 por hardware de 6 gigabits por segundo (Gbps) integrado.</p> <p><u>Fuente de alimentación (de serie/máx.):</u> 3+1 Power Supply, Configuration FailOver, 750W</p> <p><u>Componentes hot-swap:</u> Fuentes de alimentación, módulos de ventilación y unidades de disco duro</p> <p><u>Interfaz de red:</u> 4 × 1 gigabit Ethernet (GbE) (de serie), 2 × adaptador integrado de 10 GbE (sin ranuras opc.)/ Trusted Platform Module (TPM)</p> <p><u>Adaptadores de red:</u> QLogic 2562, Dual Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA</p> <p><u>Ranuras de expansión:</u> Dos ranuras Peripheral Component Interconnect Express (PCIe) 3.0</p> <p><u>Puertos bus serie universal (USB):</u> 2 frontales /4 posteriores/ 1 interno</p> <p><u>Puertos de adaptador de vídeo y gráficos (VGA):</u> 1 delante / 1 detrás</p>	<p>[indicar características técnicas ofrecidas y garantizadas - no se aceptarán bienes con especificaciones menores a las mínimas solicitadas] –Si es aplicable anexar catálogos</p>

		<p>Cumplimiento de eficiencia energética† ENERGY STAR</p> <p><u>Sistemas operativos instalados:</u> Windows server 2012 R2 estándar como mínimo</p> <p><u>Virtualización:</u> HyperV role habilitado con STD preinstalado o DC Ed OS sobre incl Virtual HDD</p> <p><u>Garantía:</u> 3 años de garantía de reparación Básica, 5x10 sobre hardware, 5x10 NBD en sitio, actualizaciones de servicio disponibles</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Licenciamiento del software (CD o serial o password para acceso)</li> <li>3. Software de configuración (drivers) y utilitarios de restauración del sistema en CD-R o DVD-R originales</li> <li>4. Manuales de usuario y guías de instalación (medio magnético o acceso web)</li> <li>5. Certificado de manifiesto de aduana por la importación de equipo (si aplica).</li> </ol>	
<p>Unidad de almacenamiento SAN 8Gb Fibre Channel - ports (Single drives) con 10TB efectivos. Incluye dos (2) switchs SAN.</p>	1	<p>De la misma marca del servidor en rack ofertado.</p> <p>El sistema de almacenamiento ofertado deberá tener dos controladoras en configuración Activo/Activo</p> <p>El sistema de almacenamiento ofertado deberá tener mínimo 32 GB de memoria.</p> <p>Esta memoria no puede ser en discos flash o ssd.</p> <p>El sistema de almacenamiento deberá ofrecerse con los siguientes niveles de disco:</p> <p>Almacenamiento: 10 TB efectivos en RAID-6</p> <p>El sistema de almacenamiento ofertado deberá tener mínimo ocho (8) puertos FC a 8 Gbps o superior.</p> <p>El sistema de almacenamiento ofertado deberá tener mínimo dos (2) puerto iSCSI a 1 Gbps o superior.</p>	<p>[indicar características técnicas ofrecidas y garantizadas - no se aceptarán bienes con especificaciones menores a las mínimas solicitadas] –Si es aplicable anexar catálogos</p>

		<p>El sistema deberá estar en capacidad de crecer como mínimo a 1.0 Pb en 192 discos duros con las controladoras ofrecidas</p> <p>El sistema deberá estar en capacidad de escalar a un modelo de mayores capacidades de discos, puertos y memoria dentro de la misma familia, solamente mediante la actualización de sus controladoras, manteniendo los discos existentes.</p> <p>El sistema deberá poder ser actualizado a un modelo que permita el crecimiento de hasta 128 GB de memoria mediante la actualización de las controladoras</p> <p>El sistema deberá soportar discos de tecnología de estado sólido SSD de tipo SLC, MLC ó eMLC</p> <p>El sistema deberá soportar discos con interfaz SAS a 6 Gbps de 10.000 y 15.000 rpm</p> <p>El sistema deberá soportar discos con interfaz SATA o NL-SAS (Near Line SAS) a 6 Gbps de 7.200 rpm</p> <p>El sistema deberá soportar discos de estado sólido de múltiples capacidades.</p> <p>El sistema deberá soportar conectividad como mínimo a los siguientes sistemas operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Microsoft Windows</li> <li>- Sun Solaris</li> <li>- HP-UX</li> <li>- Linux RedHat</li> <li>- Linux SuSE</li> <li>- IBM AIX</li> <li>- VMware ESXi</li> </ul> <p>El sistema como mínimo deberá soportar los siguientes niveles de RAID: 0, 10, 5 y 6</p> <p>El sistema deberá poder cambiar los niveles de RAID en caliente de ser requerido</p> <p>El sistema deberá tener controladoras redundantes y reemplazables en caliente</p>	
--	--	---	--

		<p>El sistema deberá tener fuentes de poder redundantes y reemplazables en caliente</p> <p>El sistema deberá tener ventiladores redundantes y reemplazables en caliente</p> <p>El sistema deberá soportar discos de repuesto tipo "hot spare" globales</p> <p>En caso de falla de alimentación eléctrica, el sistema deberá contar con mecanismos para proteger y preservar la información residente en la memoria caché indefinidamente.</p> <p>El sistema deberá ser compatible con Microsoft Cluster Server</p> <p>El sistema debe soportar conectividad de fibra mediante interfaces Fibre Channel a 8 Gbps</p> <p>El sistema debe soportar conectividad IP mediante interfaces iSCSI a 1/10 Gbps</p> <p>El sistema de almacenamiento debe soportar conectividad IP tipo NAS para los protocolos CIFS y NFS.</p> <p>El sistema de almacenamiento ofertado deberá incluir la funcionalidad de soporte a copias incrementales de información tipo "snapshot" licenciado para la totalidad de los discos, puertos y servidores conectados a la solución</p> <p>Los snapshots no deberán requerir separación ó pre-alocación de espacio para ser tomados y almacenados</p> <p>Se debe realizar transferencia de conocimiento de la solución instalada</p>	
--	--	---	--

Nombre **[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]**

En calidad de **[indicar el cargo de la persona que firma]**

Firma **[firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **[indicar nombre completo del oferente]**

El día **[día]** del mes **[mes]** de **[año]**. **[indicar fecha de firma de la oferta]**

Dirección: **[indicar dirección y ciudad]**

Teléfono y fax: **[indicar número e indicativo de larga distancia]**

Correo electrónico: **[indicar]**



País(es) de origen <sup>5</sup> :			
Garantía y requisitos de posventa			
a) Garantizar la buena calidad de los bienes, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse y el suministro de los repuestos durante tres (3) años			
b) Entregar en plenas condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.			
c) Reemplazar la solución tecnológica en caso de defecto o que no haya sido recibida a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Trabajo, cuando esta presente fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas			
d) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.			
e) Entregar la solución tecnológica del presente contrato con los cables de potencia, interfaces de conexión, software de configuración (drivers) y utilitarios de restauración del sistema en CD-R o DVD-R originales, respectivos manuales de usuario, guías de instalación, que garanticen su pleno funcionamiento.			
f) Entregar totalmente nuevo el equipo contratado instalado y puesto en funcionamiento			
Validez de la cotización			

<sup>5</sup> Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.

Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Otros requisitos <i>[sírvanse especificar]</i>			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

Nombre [indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]

En calidad de [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de [indicar nombre completo del oferente]

El día [día] del mes [mes] de [año]. [indicar fecha de firma de la oferta]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

Correo electrónico: [indicar]

## **Términos y Condiciones Generales (cambiar si son servicios estándar)**

### **1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

### **2. PAGO**

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

### **3 EXENCION TRIBUTARIA**

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya

autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesto. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

#### **4. RIESGO DE PÉRDIDA**

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

#### **5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN**

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

#### **6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

#### **7. INSPECCIÓN**

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

#### **8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamointerpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

#### **9. DERECHOS DEL PNUD**

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener

las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

## **10. RETRASO EN LA ENTREGA**

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

## **11. CESION Y QUIEBRA**

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

## **12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

## **13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

## **14. TRABAJO INFANTIL**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el

Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

## 15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

## 16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

**16.1 Resolución de mutuo acuerdo :** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje: Si el conflicto,** controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## 17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18. EXPLOTACIÓN SEXUAL**

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

## **19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.